

**SESION ORDINARIA Nº 933 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 22 de Enero del 2014.
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sra. María Angélica Astorga Silva Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Ricardo Rojas Trujillo.
- Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación; Srta. Valeska Robledo, Asesor Jurídico (S), Sr. Mario Aliaga Ramírez, Administrador Municipal (S) y Director Administración y Finanzas, Sra. Hanne Utreras, Directora de Obras (S), Sr. Luis Alvear Ovalle, Director de Tránsito (S), Sra. Rosana Adaros Pasten, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Juan Alfaro Rojo, Director Servicios a la Comunidad.
- EXCUSAS** : Concejal Sr. Lombardo Toledo Escorza, por encontrarse con Licencia Médica.
- INVITADOS** : Sra. Juana Noemí Varela Kawasaki, Jefe Desarrollo Urbano e Infraestructura SERVIU y Sr. Enrique Vio, de la Unidad de Desarrollo MINVU.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 926.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación al Plan regulador Intercomunal de la Provincia del Elqui**  
Expone: Sra. Juana Noemí Varela Kawasaki, Jefe Desarrollo Urbano e Infraestructura SERVIU.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Presentación Propuesta de Subvenciones.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Aclaración Contrato Cámaras de Televigilancia.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Contrato Inmueble ubicado en Avda. Francisco de Aguirre Nº 159.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones**  
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S)

- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras**

Expone: Sr. Hanne Utreras, Directora de Obras (S)

- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

### 3.- **CORRESPONDENCIA**

### 4.- **INCIDENTES**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:15 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:15 horas.

### 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 926.**

El Alcalde somete a consideración de los Señores Concejales el Acta Ordinaria Nº 926, que se encuentra pendiente para su aprobación.

#### **Acta Sesión Ordinaria Nº 926:**

Aprobada.

### 2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación al Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Elqui:**

El Alcalde da la más cordial bienvenida a la Sra. Juana Noemí Varela Kawasaki, Jefe Desarrollo Urbano e Infraestructura SERVIU y al Sr. Enrique Vio, de la Unidad de Desarrollo MINVU, a quien le ofrece la palabra.

El Sr. Enrique Vio, agradece la invitación y señala que la presentación está enmarcada en el Estudio del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui, que fue financiado por el FNDR y por el Ministerio de la Vivienda, por \$ 120.000.000, cada una de las partes financió el 50%, se encuentra en el proceso de aprobación, el desarrollo fue de alrededor de dos años, donde participó como contraparte técnica del estudio el Ministerio de la Vivienda y su SEREMIA, el Gobierno Regional y representantes profesionales de todos los Municipios, que estaban dentro del área de este estudio. Se remitió este estudio para consulta a los Municipios, que está dentro del protocolo del proceso de aprobación y en esa situación se encuentra actualmente este Plan. La SECPLAN que fue la contraparte técnica que apoyó en representación de la Municipalidad de La Serena todo el proceso, le solicitaron que se pudiera presentar este tema en esta Sesión, para facilitar a los Sres. Concejales, la lectura de este Plan.

Los Objetivos Generales son los siguientes:

- Obtener un instrumento de planificación que oriente el desarrollo de los centros urbanos y del territorio de las comunas de la Provincia del Elqui, en compatibilidad con el Medio Ambiente.
- Formular una propuesta de estructuración urbana territorial de las comunas de la Provincia del Elqui, compatible con los proyectos económicos, sociales y de infraestructura, contemplados en los programas de inversión comunal y regional, teniendo en consideración los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo y Plan Regional de Desarrollo Urbano.

### Objetivos Específicos:

Fundamentalmente estos objetivos lo que hacen es estudiar el territorio, el Plan Intercomunal regula las áreas intercomunales, lo que significa que todos los espacios territoriales, que están entre las áreas ya normadas, que son los Planos Reguladores Comunales, todo lo que queda en el intersticio de estos Planos Reguladores Comunales, es lo que se hace cargo el Plan Regulador Intercomunal, regulando las zonas de extensión urbana de estos Planos Reguladores, es decir hacia donde deberían crecer estas áreas urbanas ya reguladas, en el horizonte de unos 20 a 30 años y fija esas áreas de extensión urbana, para que después los Planos Reguladores vayan incorporando poco a poco esos suelos urbanos. Otras zonas están asociadas a zonas rurales normadas, que corresponden a la zona obviamente rurales, que están de alguna manera acogidas al Artículo 55, que se refiere al cambio de uso de suelo. El Intercomunal regula estos territorios rurales y fija algunas orientaciones, para el cambio de uso de suelo que se puedan hacer en esa área, es decir, si van a ser para fines industriales, agrícolas, de vivienda, etc., y eso da orientaciones a todos los cambios de uso de suelo que se hacen a través del Artículo 55. Estos objetivos se refieren a los espacios susceptibles de densificar, de urbanizar, aquellos que no requieren ser urbanizados son porque son fundamentalmente agrícolas o aquellos espacios que tienen que ver con actividades productivas que son de alto impacto intercomunal y que requieren ser establecidas dentro de esos territorios, por lo tanto se podría resumir de la siguiente manera:

- Determinar el nivel de habitabilidad que presenta el área de estudio, reconociendo los patrones de ocupación del territorio, sus procesos de consolidación y las futuras tendencias considerando las demandas y externalidades del corredor bioceánico.
- Registrar los grados de urbanización con que cuenta la intercomuna.
- Identificar los casos o sectores susceptibles de propiciar su consolidación, tomando en cuenta el Medio Ambiente.
- Estructurar un Plan Intercomunal que considere y resuelva territorial y estratégicamente las demandas y externalidades del corredor bioceánico.

En este estudio se desarrolló un Diagnóstico Ambiental Estratégico, acogido a lo que se llama la Evaluación Ambiental Estratégica, durante este proceso de dos años de desarrollo, se abordó este concepto medioambiental y se diagnosticaron algunos temas, como lo son:

- Pérdida de suelos agrícolas por expansión de los asentamientos poblados y actividades productivas.
- Pérdida de atractivo urbano de distritos centrales.
- Deterioro de biodiversidad y paisaje costero por expansión de asentamientos humanos al margen de la planificación (parcelación 3516).
- Deterioro de humedales costeros por expansión de actividades urbanas.
- Fricción de uso entre áreas habitacionales y rutas de transporte.
- Afectación de la capacidad de soporte de infraestructura sanitaria de asentamientos poblados menores por el incremento de la población en periodo estival.
- Fricción por crecimiento de centros poblados en áreas afectas a riesgo de inundación por tsunami.
- Fricción entre ocupación de asentamientos poblados y áreas afectas a riesgo antrópico (pasivos ambientales).
- Fricción entre ocupación de asentamientos poblados y áreas destinadas a la localización de infraestructura de impacto intercomunal.
- Alteración de cauces derivada de la intervención antrópica (extracción de áridos).

A partir de eso se hizo un estudio en taller, donde se trabajó con todos los Municipios, en el análisis ambiental del territorio de la Provincia de Elqui y se determinó en forma concertada que habían ciertas Unidades Territoriales que tenían una cierta vocación, es decir habían sectores que tenían vocaciones turísticas, de servicios, de protección ambiental, etc., y se fueron clasificando de la siguiente manera:

Vocaciones preferentes:

- UT-1: Sector Costero Norte Punta de Choros:  
Vocación Preferente: Turismo de intereses especiales asociado a áreas de conservación activa.
- UT-2: Sector Costero Norte de Chungungo:  
Vocación Preferente: Se presenta un territorio rural de baja intensidad de ocupación y áreas de relevancia ecológica asociada a las planicies costeras por su componente de paisaje. Destaca de manera concentrada, los terrenos disponibles para implantación de plataforma de servicios portuarios en Chungungo.
- UT-3: Sector de La Higuera:  
Vocación Preferente: Se presenta como un área propicia para el desarrollo de una plataforma de servicios industriales asociada al corredor Ruta 5.
- UT-4: Sector Caleta de Hornos:  
Vocación Preferente: Se presenta como un territorio rural de alta relevancia ecológica y paisajística asociado a conservación de biodiversidad de ecosistemas costeros.
- UT-5: Sector Suburbano:  
Vocación Preferente: Corresponde a terrenos de interés silvoagropecuario, a la que se superedita una estructura dispersa de asentamientos poblados.
- UT-6: La Serena – Coquimbo:  
Vocación Preferente: Corresponde a los territorios urbanos de la conurbación de características de uso variable.
- UT-7: Vicuña:  
Vocación Preferente: Interés silvoagropecuario.
- UT-8: Paihuano:  
Vocación Preferente: Silvoagropecuario y turismo de intereses especiales.
- UT-9: Costera Guanaqueros:  
Vocación Preferente: Conservación activa de paisaje costero a la que se superedita el turismo masivo.
- UT-10: Sector Pan De Azúcar:  
Vocación Preferente: Silvoagropecuario a la que se superedita la localización de actividades productivas.
- UT-11: Andacollo:  
Vocación Preferente: Minería y asentamiento poblados.
- UT-12: Tongoy:

Vocación Preferente: Conservación activa de paisaje costero y turismo masivo.

UT-13: Río Turbio:

Vocación Preferente: Conservación Activa.

Frente a esta primera evaluación de diagnóstico se desarrollaron los criterios de sustentabilidad y dentro de esos, va a mencionar los principales, con los cuales se trabajó para desarrollar la alternativa y la estrategia de desarrollo del Plan:

Revisión de Criterios de Sustentabilidad:

Criterio de Sustentabilidad N° 1: "Gradualidad de uso en el territorio":

- Entre área de mayor intensidad de ocupación y sectores de mayor relevancia ambiental (urbana y rural).
- Entre área de mayor impacto y el sistema de centros poblados (actividades de mayor impacto y el medio humano).

Criterio de sustentabilidad N° 2: "Conservación de suelo agrícola de alta relevancia" Control de la ocupación del suelo rural:

- Refiere al control de los cambios de uso de suelo vía Artículo 55°.
- Refiere al control de la generación de conjuntos residenciales o de viviendas de hasta UF 1000.

Criterio de sustentabilidad N° 3: "Propiciar un desarrollo urbano concentrado y policéntrico que evite los procesos de fragmentación y dispersión urbana".

- Refiere al crecimiento por agregación discontinua de los centros poblados principales.
- Refiere a la proliferación de asentamientos en el espacio rural que no cuentan con adecuado soporte urbano y funcional.

Finalmente en base a esos criterios, a nivel de talleres y del trabajo de todos los equipos profesionales de los Municipios, del Ministerio junto con el Consultor, se manejaron inicialmente 3 alternativas, luego se hizo una cuarta alternativa y finalmente se construyó una quinta alternativa, que fue en el fondo una alternativa fusionada de dos o tres alternativas anteriores, que se fueron perfeccionando y se llegó finalmente a un acuerdo. Muestra un esquema que de alguna manera incorpora los conceptos que comentaba anteriormente, que tiene que ver con desarrollos concentrados, que son los cabezales jerárquicos de los asentamientos urbanos de la Provincia La Serena-Coquimbo y con algunos asentamientos que se reconocen, que son los poblados mayores como La Higuera, Vicuña, El Molle, Andacollo, Tongoy, Guanaqueros y Paihuano, y unas áreas agrícolas productivas que están alrededor. Las zonas de extensión urbana, alrededor de cada uno de los centros. Esta es la alternativa que se escogió, para el desarrollo del Plan, menciona las consideraciones que están asociadas a lo que comentaba anteriormente y algunos datos vinculados a las densidades o a las intenciones de ocupación que el Plan estaría proponiendo.

A nivel esquemático no se regula todo el territorio de la Provincia de Elqui, el Plan lo que hace es generar un área de estudio, que tiene que ver con el área de planificación, que está asociado en donde están concentrados los asentamientos humanos dentro de la cuenca del Elqui, en todo el valle y obviamente en el litoral del borde costero desde La Higuera hacia Puerto Aldea.

Las relaciones funcionales que se establecen entre los centros poblados y que incorporan el espacio rural que conforma su hinterland o área de influencia.

La Órbita entorno a los conglomerados mayores del subsistema urbano regional o Centros Urbanos Principales de los subcentros urbanos o de los pericentros urbanos de acuerdo a la denominación que realiza el PRDU vigente.

El Plan desarrollado en el Ámbito Territorial que compone el Plan donde fundamentalmente que es el territorio de estudio para la planificación, que está compuesto por las Comunas que forman la Provincia del Elqui, que abarca una superficie aproximada de 1.400.000 hectáreas.

Esto se ve precisado en términos normativos con una zonificación, señalado en el Artículo 2.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que va a detallar más adelante y que en términos generales, fija un límite a territorio de planificación, fija o reconoce las áreas urbanas, que son los Planos Reguladores o los Instrumentos de Planificación Territorial ya existente, como el Plan Regulador de Coquimbo, La Serena, ya tienen un límite urbano, eso lo reconoce tal cual como está actualmente, eso se respeta, por lo tanto se reconoce esa área urbana y entorno a esa área urbana se proponen determinadas zonas extensiones urbanas, y de ahí nace la propuesta del intercomunal, es decir en las zonas de extensión urbana, que son los territorio inmediatamente aledaños a estas áreas urbanas que están vigentes, y que en un horizonte de 15 a 30 años, pudieran ocuparse en un crecimiento orientado por los instrumentos mismos de planificación urbana comunal. En el intertanto el Plan Intercomunal lo que hace en estas zonas de extensión urbana, fija normas supletorias, es decir mientras el Plan Regulador no extienda su límite urbano dentro de la zona de extensión urbana, van a primar las normas que fija el Intercomunal, que son normas generales, con densidades relativamente bajas y que son terrenos en barbechos, por decirlo de alguna manera, que el Plan Regulador Comunal que el algún momento lo incorporará y fijará nuevas densidades y nuevos usos de suelo.

Las simbologías de las zonas son las siguientes:

Zona Urbana:

AU área Urbana

Áreas de Extensión Urbana:

ZEU-1, Zona de Extensión Urbana 1

ZEU-2, Zona de Extensión Urbana 2

ZEU-3, Zona de Extensión Urbana 3

ZEU-4, Zona de Extensión Urbana 1

ZEU-5, Zona de Extensión Urbana 5

ZEU-5A, Zona de Extensión Urbana 5A

ZEU-6, Zona de Extensión Urbana 6

ZEU-7, Zona de Extensión Urbana 7

ZEU-7A, Zona de Extensión Urbana 7A

ZEU-8, Zona de Extensión Urbana 8

ZEU-8A, Zona de Extensión Urbana 8A (Se creó porque La Serena solicitó una nueva zona)

ZEU-P1, Zona Productiva 1

ZEU-P2, Zona Productiva 2

ZEU-PMP, Zona Productiva Molesta y Peligrosa

Se fijan además Parques y Áreas Verdes Intercomunales:

AV, Área Verde Intercomunal.

Este instrumento también fija Infraestructura de Impacto Intercomunal:

- ZI-S1: Zona de Infraestructura Sanitaria de Plantas de Captación y Distribución o Tratamiento de Agua Potable.  
 ZI-S2: Zona de Depósito Final de Residuos Sólidos Domiciliarios.  
 ZIT: Zona de Infraestructura de Transportes.

Área de Protección:

- APVN: Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural.  
 APVP: Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural.  
 \*MH: Monumento Histórico.

Área Rural:

- AR: Área Rural.  
 AR-1: Área Rural 1.  
 AR-2: Área Rural 2.  
 AR-3: Área Rural 3.  
 AR-A3A: Área Rural 3A.  
 AR-4: Área Rural 4.  
 AR-5: Área Rural 5.  
 Vialidad Estructurante:

- Vialidad Expresa Existente.  
 Vialidad Expresa Proyectada.  
 Vialidad Troncal Existente.  
 Vialidad Troncal Proyectada.

A continuación se refiere a cada una de estas zonas en base a lo que comentó.

AU: Área Urbana:

En el caso de las áreas urbanas en La Serena, que corresponde a toda la conurbación La Serena-Coquimbo, se reconoce tal cual está el Plan Regulador Vigente y mantiene las condiciones actuales que tiene el Plan y obviamente las que después se puedan modificar con la nueva actualización que se están haciendo. Luego se tiene la zona de extensión urbana, es decir fuera de esos límites urbanos, en este caso de La Serena, se plantean algunas zonas de extensión urbana, por ejemplo en el sector de Algarrobito y Altovalsol, que son asentamientos que se han ido desarrollando, si bien no tienen un Plan Regulador, tienen la posibilidad de generar un conglomerado urbano y esas se ha extendido como una zona de extensión urbana, que tienen algunas normas, que van a ir verificando más adelante, asociadas al desarrollo de ese poblado de Algarrobito y de Altovalsol, como una unidad urbana que está relativamente consolidada y que tiene de alguna manera ir desarrollándose.

El Alcalde consulta si en Altovalsol va aumentar la densidad.

El Sr. Enrique Vio dice que actualmente no tiene nada regulado, está abierto, por lo tanto ahora se va a fijar una densidad que tiene carácter supletorio, hasta que no se fije el Plan Regulador y se desarrolle una norma.

El Alcalde dice que ahí se permiten solamente subdivisiones de hasta 5.000 m<sup>2</sup>.

El Sr. Enrique Vio señala que actualmente es rural y con esto cambiaría.

La Sra. Juana Varela dice que sería 260 m<sup>2</sup> la superficie predial y la densidad sería de 150 habitantes por hectárea.

El Sr. Enrique Vio dice que esa zona de Algarrobito y Altovalsol actualmente se reconoce con una condición rural, lo que se está haciendo es que se convierta en un conglomerado urbano y pueden seguir subdividiendo, generando equipamientos de servicios y consolidarlos como equipamiento.

La Sra. Margarita Riveros consulta en que fecha comenzaría a regir esto.

El Sr. Enrique Vio señala que una vez que se apruebe este instrumento.

El Sr. Pablo Yáñez dice que la subdivisión que pueden hacer ahora, es solo entre familiares.

El Sr. Enrique Vio señala que con consanguinidad, además tienen que pasar por el SAG, con este instrumento por ejemplo pueden subdividir en 260 m<sup>2</sup> estos predios teniendo la factibilidad de alcantarillado.

Luego se tiene la Zona de Extensión Urbana ZEU-4, que también aplica dentro del Plan Regulador Comunal de La Serena, fundamentalmente asociado al sector de Quebrada de Talca y Las Rojas, que son zonas que se están consolidando, como una suerte de villorrios, que actualmente es rural, que también se le da esta misma condición, pero con otras condiciones, porque tienen otra realidad distinta a Altovalsol, la altura permitida es de 3 pisos, la densidad de 100 habitantes por hectárea y una superficie predial 350 m<sup>2</sup>, tiene la condición de densificarse, con equipamientos, servicios, residenciales, incluso para la actividad productiva.

La Zona de Extensión Urbana ZEU-5, que está asociada a una zona que está a la salida de La Serena, en el sector de Islón, Alfalfares y Ceres, que está entre el sector del Cementerio y el Aeropuerto, y la otra zona que está en el sector del Aeropuerto, donde actualmente se está densificando con muchas viviendas y que de alguna manera está generando una zona de extensión natural de la inmobiliaria, la densidad que está fijando el Plan es de 60 habitantes por hectárea, con una superficie predial de 1.000 m<sup>2</sup>, que permiten equipamiento, residencia y una altura de 3 pisos.

La Zona de Extensión ZEU-8A, que es una zona que está inmediatamente abajo del Aeropuerto y hacia el sector de Bellavista y Ceres, que disminuye la densidad bajo el concepto de gradualidad, es decir que esta zona en el Plan Regulador Vigente tiene alta densidad que debe estar alrededor de los 200 habitantes por hectárea, baja a una zona que tiene una densidad de 60 habitantes por hectárea y luego baja a 20 habitantes por hectárea, es decir va gradualmente disminuyéndose hacia las zonas rurales, asociado a la concepción de que en el sector hay muchas parcelas de agrado de 5.000 m<sup>2</sup> que se le reconocen, es decir la superficie predial es de 5.000 m<sup>2</sup>, donde se permite equipamiento, residencial y ya no requiere hacer el cambio de uso de suelo al SAG, simplemente se solicita en la Dirección de Obras Municipales el permiso de edificación, si cumple con esta superficie predial, eso es lo que se está proponiendo en esa área.

Luego se propone el Área Verde Intercomunal, que en el caso de La Serena, se cuenta con unas zonas que están planteadas detrás del Cerro Grande, esta área verde tiene que ver con una ladera de alta pendiente y que se incorporó como zona de área verde, porque se necesitaba pasar la orbital, es decir va una vía que antes funcionaba como la panorámica, pero se generó lo que se llama la orbital que va por detrás, y que permitiría cruzar el río por detrás del Cerro Grande, es por eso que se incorporó esta zona como un Parque de área verde y lo mismo tiene que ver con el sector de Algarrobito y Altovalsol hacia el río, que actualmente es de actividad productiva, hay una serie de actividad minera y actividades vinculadas al tema de transporte y a hormigones, por lo



tanto se genera una suerte de amortiguador o buffer hacia el río, que tiene que ver con un parque intercomunal.

La Zona ZEU-P1, Productiva Inofensiva y Molesta, que tienen que ver con la actividad productiva, en el caso de La Serena, se tiene la que se encuentra entre Algarrobito y Altovalsol, que comentaba recientemente, se está reconociendo una situación que ya está funcionando y se generan estas zonas de extensión urbana, para que se sigan consolidando estos sectores como un área de industrias inofensivas y molestas, como bodegaje y almacenaje. La otra tiene que ver con apoyar y complementar actualmente el área industrial que se encuentran en La Serena, en el sector de Punta de Teatinos, saliendo hacia Juan Soldado, es un sector de un área urbana industrial que está actualmente y con este intercomunal se apoya con esta zona, que sería de carácter industrial inofensivo molesto.

La Sra. Hanne Utreras consulta si en esta zona Productiva Molesta y Peligrosa ZEU-PMP, que corresponde a la zona poniente, porque no se considera de igual manera la zona oriente, donde hoy día se va a desarrollar el Barrio Industrial.

El Sr. Enrique Vio dice que terminara la exposición de esta zona y responderá la consulta. Esta Zona ZEU-P1, está asociada a la actividad inofensiva molesta, que tiene que ver con complementar la actividad que ya tiene el Plan Regulador Vigente, es decir se complementó la misma cantidad de usos permitidos por ese instrumento, en este caso si bien es cierto se tiene una actividad que lleva muchos años en ese sector, que es existente, que corresponde a la Planta de Explosivos, que obviamente está clasificada como peligrosa, por lo tanto esa es la diferencia, inicialmente se había reconocido toda esta área, fundamentalmente asociada al terreno que actualmente tiene la empresa ENAEX, es un terreno bastante grande, inicialmente se había reconocido totalmente, y después hubo presiones de las personas de Punta de Teatinos y de algunos conservacionistas que les solicitaron que trataran de eliminarla o concentrarla, se estudio el tema y solo se reconoció donde hay instalaciones y construcciones actualmente de la empresa, aunque sean dueños de todo el terreno, independiente de que hay otras leyes que regulan esto, figuran con 300 ó 400 metros de área de protección, en estricto rigor esta empresa no puede crecer más de lo que ya tiene, más arriba se mantuvo la condición de inofensiva y molesta en función de complementar la industria.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si eso limita la idea del sector industrial.

El Sr. Enrique Vio responde que es todo lo contrario, se amplió, se generó una zona de extensión urbana propuesta a 20 ó a 30 años, porque no se sabe que presión de suelo pueden tener de actividad productiva, aún pensando incluso que en 10 años más se tenga el corredor bioceánico y se tenga un alto porcentaje de transporte y demanda hacia la costa, para la exportación fundamentalmente a través de La Higuera o hacia el Puerto de Coquimbo, por tanto esta plataforma si se piensa un Puerto en La Higuera es bastante importante en término logístico para el apoyo de la producción, no solo desde el Mercosur hacia el Pacífico y viceversa, probablemente las empresas Asiáticas y Coreanas van a necesitar de apoyo para traer sus producciones.

El Alcalde dice que lo que le interesa principalmente, es donde se va a crear el Barrio Industrial si van a tener problemas o no, de acuerdo a este Plan Intercomunal.

La Sra. Juana Varela responde que si se puede instalar, lo que pasa que no tiene la misma calidad del terreno donde se encuentra la Empresa ENAEX, porque esa actividad es peligrosa, pero generalmente todas las empresas son molestas, además es un área adicional a lo que plantea el Plan Regulador que es la que está hacia más al norte y el Intercomunal plantea la otra zona de ampliación como crecimiento.

La Sra. Hanne Utreras dice que insiste con el tema que si bien se mantienen las condiciones de la Zona del Barrio Industrial en estos momentos, pero que se deje como una Zona ZEU-PMP con la condición de productiva molesta y peligrosa, aludiendo y respondiendo a todo lo que planteó al principio de la exposición, de manera que se tenga como comuna una zona que acoja este tipo de actividades y lo más alejada de la zona urbana, es decir dejar una zona similar donde está ubicada ENAEX.

La Sra. Juana Varela dice que generalmente las zonas peligrosas tienen que estar ubicadas en la zona rural, no en áreas normadas.

El Sr. Enrique Vio dice que tendría que ser en la zona rural.

El Sr. Jorge Hurtado dice que según lo expuesto en cuanto al sector rural, entiende no hay donde instalar la actividad peligrosa, consulta esto porque esta es la instancia de hacerlo.

El Sr. Enrique Vio dice que a continuación verán las zonas rurales, tienen que estar acogidas al Artículo 55, son zonas rurales donde el permiso se solicita a la SEREMIA de Agricultura y la SEREMIA de Vivienda y esta SEREMIA se orienta en función de este Intercomunal. Señala que las observaciones se pueden hacer posteriormente por escrito, o vía Acta y hacerlas llegar a la SEREMIA el documento, apoyado por la SECPLAN.

El Sr. Jorge Hurtado dice que lo que plantea la Directora de Obras, tiene mucho sentido porque naturalmente se está a tres décadas más, se está tratando de proyectar muchas veces de los errores y se va aprendiendo cuando existe este tipo de instrumento, evidentemente se sabe que La Serena va a crecer mucho, tiene la impresión que pueden haber otras sugerencias más, como los Llanos de Las Compañías por ejemplo.

El Sr. Enrique Vio dice que antes de cerrar este tema de la actividad industrial, la actividad tanto peligrosa como contaminante no es recomendable incorporarla dentro del área de extensión urbana o áreas urbanas, todas estas áreas peligrosas o contaminantes, se refiere a las industrias que realmente contaminan o industrias peligrosas, como estanques de combustibles o empresas que generan reactivos químicos, no es conveniente que estén en los límites urbanos o en las zonas de extensión urbana, sino que más bien estén en zonas rurales, aisladas y esas zonas rurales son las reguladas por el Artículo 55, a través de los cambios de usos de suelo. También el Intercomunal genera zonas donde se pueden instalar este tipo de actividades industriales, pero reitera que están fuera del área de extensión urbana. Lo otro es preguntarse si se desea contar con este tipo de industrias contaminantes o peligrosas, en estas zonas cercanas a la ciudad, no todas las ciudades lo quieren, todo lo contrario, quieren sacar las áreas industriales o la zonas peligrosas del interior, en todo caso esa es una decisión comunal.

A continuación se refiere a esta zona en cuestión, Zona Productiva Molesta y Peligros ZEU-PMP, que se reconoce, no es que se estén proponiendo estas zonas, están reconociendo algo que ya existe, como es la Empresa ENAEX, incluso hay personas del sector de Punta de Teatinos que quieren que salga esa empresa de ese sector, por lo tanto se está reconociendo algo que ya existe.

#### Áreas Rurales:

En cuanto a las Áreas Rurales, son fundamentalmente 5 tipos de áreas rurales, estas áreas están asociadas a criterios o conceptos de ocupación de esas áreas rurales y que están asociadas al Artículo 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. A continuación da a conocer las áreas y posteriormente se referirá a estas áreas en lo que respecta a La Serena.

#### Área Rural 1 AR-1:

Corresponde a los territorios suburbanos de apoyo a los centros poblados, afectos a procesos intensivos de cambios de uso de suelo, en estas áreas la autorización de subdivisiones y construcciones se ajustarán a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Esto significa que son territorios o áreas rurales que están aledañas a un Villorrio, que podrían prestarle apoyo o complemento, por ejemplo instalar equipamiento, y es ahí donde se aceptan las actividades de tipos productivas, molestas o peligrosas, son zonas aledañas a algunos centros.

#### Área Rural 2 AR-2:

Corresponde a los suelos de alta productividad agrícola, sujeto a régimen de riego suelos clase I, II, III, y las áreas adyacentes sujetas a riego tecnificado.

No hay desarrollo urbano sino que son actividades productivas y lo que se está permitiendo en esas zonas, son obviamente las actividades agrícolas y actividades de equipamientos y servicios complementarios a esa actividad, de instalar algunos servicios o algún equipamientos que eventualmente pudiera requerirse y también la actividad productiva que tiene que ver por ejemplo con bodegaje, almacenaje, procesos productivos de pisco o de vino, entre otros relacionados con esas actividades, es lo que está asociado a esta zona.

#### Área Rural 3 AR-3:

Corresponde a los terrenos localizados en las planicies costeras que presentan alto valor natural y paisajístico.

#### Área Rural 4 AR-4:

Corresponde a las áreas identificadas en la estrategia regional de biodiversidad, es decir que tienen alguna especie vulnerable y que tienen un valor paisajístico importante que también se han reconocido, y se le ha dado una baja ocupación de suelo. En este caso La Serena tiene todo el sector norte.

#### Área Rural 5 AR-5:

Corresponde a los asentamientos poblados o villorrios rurales, que cuentan con infraestructura sanitaria rural, y que presentan subdivisiones prediales inferior a 5.000 m<sup>2</sup>, que se están desarrollando y se están convirtiendo en asentamientos humanos, pero son concentraciones menores de las que se vieron anteriormente.

La Sra. Hanne Utreras señala que la idea es dejar una zona plasmada que pueda tener este tipo de características peligrosas, ENAEX va a tener que cambiarse tarde o temprano, pero para que hacerle la vida más difícil si al frente se le deja el territorio listo, con el uso de suelo aprobado, el otro día atendió a unas personas que solicitaban un terreno, para eliminar residuos hospitalarios, dónde se podrían instalar, pregunta para que sacar estas actividades de la comuna si se pueden tener en una zona protegida.

La Sra. Juana Varela dice que a diferencia de los usos urbanos que son para viviendas, equipamientos, la actividad productiva sobre todo la peligrosa, tiene que estar aislada de los centros urbanos, porque de ser así, se genera una especulación inusual, es decir, el propietario de ese terreno va elevar inmediatamente el valor del suelo porque va a ser el único que va a poder

captar ese tipo de destino, a su vez ese tipo de actividad tiene que pasar por la evaluación de impacto ambiental y va a tener que generar ciertas condiciones al interior del predio.

El Sr. Pablo Yáñez señala que además están acogidas al Artículo 55.

El Sr. Enrique Vio dice que esa decisión la pueden discutir y posteriormente pueden hacer llegar las observaciones que correspondan.

A continuación se refiere a la Zona Rural de la intercomuna de La Serena:

Área Rural 1 AR-1: "Territorios suburbanos de apoyo a los centros poblados":

Corresponde a los territorios rurales de apoyo a los centros poblados.

La autorización de subdivisiones y construcciones que se ajusten a lo establecido en el Artículo 55º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, deberán considerar los siguientes usos:

Usos permitidos:

Residencial : Construcciones destinadas a hospedaje.

Equipamiento : De toda clase.

Actividades Productivas calificadas como inofensivas, molestas y peligrosas.

Usos de suelo prohibidos:

Residencial:

Vivienda:

Construcciones de conjunto habitacionales de viviendas sociales.

Construcciones de viviendas de hasta 1000 UF que cuente con los requisitos para obtener subsidios del Estado.

Actividades Productivas calificadas como contaminantes.

La Sra. Hanne Utreras señala que la zona industrial no está cercana a esta zona, hay otra zona, por lo tanto el trámite es más largo, es por ello que no entiende, ya que se tiene la tremenda oportunidad hoy, porque no hacerlo, Coquimbo está luchando por sacar los estanques de bencina ubicados cerca de la playa para llevarlos a una zona segura.

La Sra. Juana Varela dice que esos están mal emplazados del año 1984.

La Sra. Hanne Utreras señala que hoy se tiene la oportunidad de dejar esta zona alrededor del barrio industrial y después hacer el cambio con el Artículo 55.

El Sr. Pablo Yáñez dice que si se deja el área protegida, para que sea de actividades peligrosas eso significa que cualquier industria, de cualquier tipo podría instalarse ahí, eso es lo que entiende y si alguna desea instalarse, entiende que por el Artículo 55, se puede hacer el cambio de uso de suelo y se puede destinar a un lugar más lejano.

La Sra. Juana Varela señala que si lo aprueban podría ser.

El Sr. Pablo Yáñez indica que si queda más protegido queda automáticamente aprobado.

El Sr. Enrique Vio señala que así es, porque el uso es permitido.

El Sr. Pablo Yáñez dice que se podría tener la discusión en el Concejo, según lo propone la Sra. Hanne Utreras, de dejar un área específica, alejada seguramente de la ciudad para poder contribuir al desarrollo económico de la comuna.

La Sra. Juana Varela señala que también hay que tener cuidado de que eso va a ser especulación, porque ese es el único terreno que va a tener ese uso, en cambio el otro es más amplio.

El Sr. Pablo Yáñez dice que en lo rural con el Artículo 55, se podría hacer sin dejar que algún privado especule.

El Sr. Enrique Vio dice que cuando permite el uso porque no toda la zona rural permite peligrosas.

El Sr. Pablo Yáñez entiende que se le pone una traba a la producción.

La Sra. Hanne Utreras señala que hasta la Ministra de Obras Públicas está apoyando a La Serena para hacer un acceso a la zona industrial.

El Sr. Enrique Vio dice que la discusión está si La Serena quiere tener área industrial peligrosa, inmediatamente aledaña al límite urbano, cuando habla de peligrosas se está hablando de contaminantes, radioactivos, o de combustible.

El Sr. Pablo Yáñez dice que del momento que queda el área estipulada significa que está permitido.

El Sr. Enrique Vio responde que si.

El Sr. Pablo Yáñez dice que no está dispuesto a aprobar eso.

El Sr. Enrique Vio dice que igual está abierta la discusión y ellos están abiertos a lo que el Concejo decida, sólo que el lo que está presentando son los antecedentes técnicos.

AREA RURAL 2 AR-2: "Suelos de alta productividad agrícola":

La autorización de subdivisiones y construcciones que se ajusten a lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, deberán considerar los siguientes usos:

Usos permitidos:

Residencial:

Vivienda : Construcciones destinadas a complementar alguna actividad industrial con vivienda.

Hospedaje : De todo destino.

Equipamiento:

Científico; Comercio, con excepción grandes tiendas, supermercados, mercados; Culto y Cultura;

Deporte; Esparcimiento, con excepción de casinos; Educación; Salud; Seguridad y Social.

Actividades Productivas calificadas inofensivas y molestas.

Usos de suelo prohibidos:

Residencial:

Construcciones de conjunto habitacionales de viviendas sociales.

Construcciones de viviendas de hasta 1000 UF que cuente con los requisitos para obtener subsidios del Estado.

Equipamiento : Los no señalados precedentemente como permitidos.

Actividades Productivas : Calificadas como contaminantes y peligrosas.

Área Rural 3 AR-3A: “Planicies Costeras”, que presentan alto valor natural y paisajístico:

Comuna de La Serena: Sector Serena Norte.

La autorización de subdivisiones y construcciones que se ajusten a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, deberán considerar los siguientes usos:

Usos permitidos:

Residencial: Hospedaje de todo tipo, incluida construcciones destinadas a habilitar un balneario o campamento turístico.

Equipamiento:

Científico; Deporte y Esparcimiento.

Actividades Productivas: Las calificadas como inofensivas.

Usos de suelo prohibidos:

Residencial

Vivienda: Construcciones de conjunto habitacionales de viviendas sociales.

Construcciones de viviendas de hasta 1000 UF que cuente con los requisitos para obtener subsidios del Estado.

Equipamiento : Todos aquellos no mencionados como permitidos.

Actividades Productivas : Calificadas como molestas, contaminante y peligrosas.

AREA RURAL 4 AR-4: “Áreas identificadas en la Estrategia Regional de Biodiversidad”:

La autorización de subdivisiones y construcciones que se ajusten a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, deberán considerar los siguientes usos:

Usos permitidos:

Equipamiento:

Científico, con excepción de los establecimientos destinados al desarrollo de transferencia tecnológica y a innovación técnica; Cultura y Deporte.

Usos de suelo prohibidos:

Residencial:

Vivienda

Construcciones destinadas a complementar alguna actividad industrial con vivienda.

Construcciones de conjunto habitacionales de viviendas sociales.

Construcciones de viviendas de hasta 1.000 UF que cuente con los requisitos para obtener subsidios del Estado.

Hospedaje.

Equipamiento:

Comercio; Salud; Educación; Esparcimiento; Seguridad; Social y Servicios.

Actividades Productivas: Calificadas como inofensivas, molestas, contaminante y peligrosas.

La zona norte de la intercomuna, donde está Punta de Teatinos, esta zona tiene que ver con todo el valor de protección del área silvestre, de la flora y fauna, que tiene un alto valor paisajístico, sobre todo para la SEREMI de Medio Ambiente que lo tiene reconocido con un alto valor biológico y de flora.

Área Rural 5 AR-5: “Asentamientos poblados o villorrios rurales”:

La autorización de subdivisiones y construcciones que se ajusten a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, deberán considerar los siguientes usos:

Usos permitidos:

Residencial:

Vivienda

Construcciones de conjunto habitacionales de viviendas sociales.

Construcciones de viviendas de hasta 1.000 UF que cuente con los requisitos para obtener subsidios del Estado.

Construcciones destinadas a complementar alguna actividad industrial con vivienda.

Hospedaje: De todo destino.

Equipamiento:

Científico; Comercio, con excepción grandes tiendas y mercados; Culto y Cultura; Esparcimiento; Deporte; Educación; Salud, con excepción de hospitales y clínicas; Seguridad, con excepción de cárceles y centros de detención; Social y Servicios.

Actividades Productivas: Aquellas calificadas como inofensivas.

Usos de suelo prohibidos.

Actividades Productivas: Las calificadas como molestas, contaminantes y peligrosas.

Señala que esta es la propuesta del Plan Regulador Intercomunal.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si existe algún espacio por el tema del vertedero con los estándares que se exigen, con modelo europeo, porque es evidente lo que está ocurriendo con el único vertedero que ya está colapsado y es de público conocimiento, a lo mejor esta es la instancia, le gustaría saber la opinión con respecto a este tema.

El Alcalde cree que más que en un vertedero hay que pensar en una planta de tratamiento de residuos sólidos.

La Sra. Juana Varela señala que eso es un proyecto específico y se puede instalar en el área rural, el estudio va a definir cuál es la ubicación geográfica mejor.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si existen lugares que reúnen las características para una eventualidad de un vertedero o está cerrada esa posibilidad.

El Sr. Enrique Vio dice que se puede instalar previo a un estudio y solicitar el cambio de uso de suelo. Lo que se reconoció en el Intercomunal es obviamente en Coquimbo, por el hecho de que existe, de fijar un área de relleno sanitario o vertedero.

La Sra. Juana Varela dice que está abierta la posibilidad.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que este es un tema para haber sido tratado en una Sesión Extraordinaria porque quedan muchas dudas, lo que le preocupa es el tema de la zona de protección urbana, lo han planteado muchas veces, la ciudad sigue creciendo, pero se está eliminando vegetación y hay sectores medioambientales que hay que proteger, principalmente en Caleta San Pedro donde hay una serie de especies que se están perdiendo y en esto no ve una profundidad en ese aspecto, se habla mucho de los cambios climáticos y el desierto va avanzando a esta región, pero se siguen eliminando árboles, y naturaleza para darle más espacios a las constructoras, por lo tanto ese tema no lo ve muy fundamentado en esta presentación.

El otro tema que no le queda claro, es lo que respecta al aeropuerto, está considerado como una zona peligrosa o no, porque se siguen autorizando construcciones, hace muy poco presentaron el problema que tenía un supermercado, hay terrenos que se están vendiendo frente al aeropuerto, consulta qué va a pasar con eso, se va a autorizar una renovación del aeropuerto, van a existir algunos terrenos que si se puedan plantear a futuro para un aeropuerto para La Serena, porque habría que sacarlo de ese sector por el crecimiento urbanístico que se tiene, esas son las dudas que le quedaron.

El Sr. Enrique Vio responde con respecto a la primera observación, al interior de los límites urbanos vigentes en el Plan Regulador de La Serena, el Regulador no tiene competencia porque se limita en el fondo a reconocer lo que hay, como en el caso de Caleta San Pedro, Punta de Teatinos, los humedales que actualmente se tienen, están dentro de los límites urbanos de La Serena, eso en el fondo tendría que tomarse en el Plan Regulador Comunal que está en estudio actualmente.

El Alcalde dice que se va a retirar de la Sesión un momento porque tiene que participar en la firma de un convenio en la Plaza de Armas, por lo que le corresponde presidir la Sesión, en ausencia del Concejal más votado, a la Sra. Margarita Riveros.

El Sr. Enrique Vio señala que dentro del Plan Regulador no tienen facultades para hacer nada, lo que se hizo fue reconocer dentro de las zonas rurales, que en este caso es la Zona 4 AR-4, que tiene que ver en el fondo con la protección de la biodiversidad y del paisaje, y esa Zona 4 AR-4, que está desde Punta de Teatinos hacia el norte hasta llegar a Caleta Hornos, es decir al límite de la comuna de La Higuera, todo ese borde costero está con restricciones entre comillas en la intensidad de ocupación, si no que tiene que ver más bien con equipamiento científico, equipamiento de culto, deporte, esparcimiento, etc., asociada a una muy baja ocupación de esa zona, ese criterio por ejemplo lo tiene el Intercomunal. Lo otro que también reconoce son los grandes parques urbanos, el río y también reconoce lo que son los humedales y que lo genera con un área de baja ocupación.

En cuanto al aeropuerto está reconocido como una zona de infraestructura aeroportuaria obviamente incluyendo las pistas, con un área de protección aledaña al aeropuerto que solicitó la Dirección de Aeronáutica y eso quedó con esa condición de zona aeroportuaria, las construcciones aledañas son con muy baja densidad, sobre todo el sector norte del aeropuerto está con densidades de 40 habitantes por hectárea y el sector bajo y sur del aeropuerto con densidades de 20 habitantes por hectárea y con lotes de 5.000 m<sup>2</sup>, que en el fondo es lo que hay ahora, que son parcelas de agrado, pero todo el sector aledaño que tiene el Intercomunal hacia abajo está con muy baja densidad, pero no se va a permitir en esa área grandes construcciones, ahora si el Plan Regulador después incorpora esos suelos y aumenta la densidad eso ya sería responsabilidad del Municipio, pero el Intercomunal lo que hace es dejar bajas densidades en el perímetro del aeropuerto.

Agradece al Concejo por el tiempo que le dieron para exponer la presentación y finaliza su exposición, solicitando al Concejo si tienen la posibilidad de resolver si están de acuerdo con el Plan Regulador Intercomunal presentado, porque esta es una consulta que se hace a los Municipios donde manifiestan su acuerdo o no, el que tiene que ser por escrito. Se cuenta con 60 días legales de plazo para la resolución, esto termina el 7 de Marzo, se solicitó por escrito a la SECPLAN la posibilidad de que pudieran responder antes, porque las intenciones son aprobarlo con los informes de los 6 Municipios que están participando en esto, poder ingresarlo al GORE el 1º de Marzo, para que el Gobierno Regional resuelva finalmente y dicte la resolución de aprobación de este instrumento.



Esto puede tener diferencias y errores, porque no se puede tener el consenso de todos, pero es mejor contar con este instrumento a no tenerlo, es un instrumento que va a generar desarrollo, va a generar reglas sobre el territorio, y va a permitir acortar los plazos de aprobación de los Planos Reguladores. Si se aprobara el Intercomunal antes del Plan Regulador Comunal que está haciendo el Municipio, no tendría que seguir el trámite hacia la Contraloría y tampoco al Gobierno Regional, porque estaría este marco regulatorio superior que ampara las normas legales del territorio urbano y rural.

El Sr. Carlos Cortés consulta como se van a ver plasmadas las observaciones que haga el Municipio o si se van a llevar a cabo antes de seguir el procedimiento.

El Sr. Enrique Vio dice que dentro de los procedimientos se ingresan las observaciones que se hagan, las estudian y luego se acogen o no, dependiendo de los alcances que tengan, se les responde por escrito, de acogerlas se incorpora a los planos y se hacen las modificaciones legales que correspondan, una vez hechas se informa a la SEREMI de Medio Ambiente lo que se acogió.

El Sr. Carlos Cortés consulta que pasa con lo que no se acoge.

El Sr. Enrique Vio responde que se informa y se dan los argumentos técnicos correspondientes, señala que no son vinculantes las observaciones que el Municipio pueda indicar, en general se ha tendido a acoger todas las observaciones que los Municipios han hecho, salvo que sean muy ajenas al tema técnico, esto se informa a la SEREMI de Medio Ambiente para ir a la par con el informe ambiental y al GORE con las respectivas observaciones, posteriormente a Contraloría. De acuerdo a las facultades que les da la Ley General de Urbanismo y Construcciones, no se debería haber hecho participación ciudadana, seminario, talleres con las comunas, haber invitado a los Concejales durante el desarrollo de este instrumento, se podría haber hecho a puertas cerradas y posteriormente enviarlo al Municipio, sin embargo la idea fue hacer un instrumento consensuado para el buen desarrollo de cada comuna.

La Sra. Margarita Riveros consulta qué pasa si no se envían las observaciones dentro del plazo estipulado.

El Sr. Enrique Vio responde que en términos legales se tiene plazo hasta el 7 de Marzo, si no se entiende por silencio administrativo y se asume que no hay observaciones.

La Sra. Margarita Riveros dice que el Concejo estaría sesionando el 5 de Febrero, considera que es una oportunidad para tomar una decisión al respecto, considerando las observaciones que han manifestado los Concejales y la Directora de Obras. Agradece la presencia de los Sres. del SERVIU.

#### **- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:**

La Sra. Margarita Riveros le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa al Concejo que hay 4 solicitudes de Patentes de Alcoholes de Primer trámite y 2 que corresponden a la Segunda Presentación.

#### **Primer Trámite:**

Francisco Javier Pizarro Flores, solicita cambio de nombre y domicilio de la Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Eduardo de la Barra N° 391 de La Serena, cuyo local aún no registra nombre de fantasía. Cuenta con el Informe previo de la Dirección de Obras Municipales,

cuyo certificado de antecedentes es el N° 04-1329 del 26 de Noviembre del 2013, cuyo uso de suelo es permitido según Plano Regulador vigente. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-195 de fecha 23 de Octubre del 2013. El informe de Carabineros según Oficio N° 1331 del 28 de Noviembre del 2013, no hace observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales, indica que es una Patente Letra F) Artículo 3º, Ley N° 19.925 de Alcoholes es factible otorgar la Patente.

La Sra. Margarita Riveros solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

La Sra. María Angélica Astorga consulta si este local queda al frente del Colegio San Antonio.

El Sr. Mario Aliaga responde que no, este local se encuentra ubicado desde calle Los Carrera hacia el poniente. Aclara que la Patentes de Expendio de Cervezas no tienen condicionante de distanciamiento con los Establecimientos de Educación.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en Primer Trámite, el cambio de nombre y domicilio de la Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Eduardo de la Barra N° 391 de La Serena, presentada por el Sr. Francisco Javier Pizarro Flores, cuyo local aún no registra nombre de fantasía.

Sociedad Comercial Ozeta Limitada, solicita Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 02, Local 01, Mall Puerta del Mar, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Patagonia". Cuenta con el Informe previo de la Dirección de Obras Municipales, cuyo certificado de antecedentes es el N° 04-1304 del 21 de Noviembre del 2013, corresponde a la Zona ZEX-22, cuyo uso de suelo es permitido según Plano Regulador vigente. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-194 de fecha 23 de Octubre del 2013. El informe de Carabineros según Oficio N° 1331 del 28 de Noviembre del 2013, no hace observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales, indica que es una Patente Letra F) Artículo 3º, Ley N° 19.925 de Alcoholes es factible otorgar la Patente.

La Sra. Margarita Riveros solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en Primer Trámite, la Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 02, Local 01, Mall Puerta del Mar, La Serena, presentada por la Sociedad Comercial Ozeta Limitada, cuyo nombre de fantasía es "Patagonia".

Herman Arnoldo Pino Bolados, Empresa Individual de Responsabilidad Ltda., solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Matta N° 251, La Serena, cuyo local aún no registra nombre de fantasía. Cuenta con el Informe previo de la Dirección de Obras Municipales, cuyo certificado de antecedentes es el N° 04-1307 del 22 de Noviembre del 2013, corresponde a la Zona ZC-1, cuyo uso de suelo es permitido según Plano Regulador vigente. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-193 de fecha 23 de Octubre del 2013. El informe de Carabineros según Oficio N° 1331 del 28 de Noviembre del 2013, no hace observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales, indica que es una Patente Letra C) Artículo 3º, Ley N° 19.925 de Alcoholes es factible otorgar la Patente.

La Sra. Margarita Riveros solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en Primer Trámite, al Sr. Herman Arnoldo Pino Bolados, EIRL, la Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Matta N° 251, La Serena, cuyo local aún no registra nombre de fantasía.

Juan Enrique Castro Abarca, solicita cambio de nombre y domicilio de la Patente de Bar, para el local ubicado en calle Balmaceda N° 469, Local 5, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "El Hawai". Cuenta con el Informe previo de la Dirección de Obras Municipales, cuyo certificado de antecedentes es el N° 04-1241 del 15 de Octubre del 2013, corresponde a la Zona ZC-1, cuyo uso de suelo es permitido según Plano Regulador vigente. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva, según Carta de fecha 13 Noviembre del 2013, suscrita por su Presidente, don Eduardo Olivares Angulo. El informe de Carabineros según Oficio N° 1256 del 8 de Noviembre del 2013, no hace observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales, indica que es una Patente Letra E) Artículo 3º, Ley N° 19.925 de Alcoholes es factible otorgar la Patente.

Hace presente que esta Patente está sujeta a los 100 metros de distanciamiento, en este caso se hizo la medición y se cumplen los 100 metros de distancia con el establecimiento educacional.

La Sra. Margarita Riveros solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en Primer Trámite, el cambio de nombre y domicilio de la Patente de Bar, para el local ubicado en calle Balmaceda N° 469, Local 5, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "El Hawai".

**Segunda Presentación:**

Juan Francisco Guzmán Díaz, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 260, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Donde Esteban". Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales según Certificado N° 04-1195 del 4 de Octubre del 2013, indica que corresponde a la Zona ZC-2, que corresponde a la Zona Típica, cuyo uso de suelo es permitido de acuerdo al Plan Regulador Vigente. El Informe de la Sección Patentes Comerciales informa que cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Rentas Municipales y en la Ley de de Alcoholes. Esta solicitud en su Primer Trámite fue aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 924 de fecha 9 de Octubre del 2013.

La Sra. Margarita Riveros solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por el Sr. Juan Francisco Guzmán Díaz, para el Local ubicado en calle Cienfuegos N° 260, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Donde Esteban".

Servicios Aeroportuarios S.A., solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en el Aeródromo La Florida de La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Cafetería Costa Peñuelas". Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales según Certificado N° 04-716 del 14 de Junio, corresponde a uso de suelo rural. El Informe de la Sección Patentes Comerciales informa que cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de

Rentas Municipales y en la Ley de de Alcoholes. Esta solicitud en su Primer Trámite fue aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 924 de fecha 9 de Octubre del 2013.

La Sra. Margarita Riveros solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por Servicios Aeroportuarios S.A., para el Local ubicado en el Aeródromo La Florida de La Serena, cuyo nombre de fantasía es “Cafetería Costa Peñuelas”.

**- Presentación Propuesta de Subvenciones:**

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que la Comisión de Subvenciones se reunió el día 17 de Diciembre del 2014, a las 16:00 horas, en la cual se analizaron 18 solicitudes, y se presenta al Concejo 11 subvenciones. De las no propuestas algunas están pendientes porque fueron desistidas en el caso de una solicitud, otras son de carácter extemporáneo y hay dos que no cumplen con los requisitos. A continuación procede a presentar las solicitudes al Concejo, que son las siguientes:

**Club del Adulto Mayor “Santa Adriana”:** Solicitan subvención de \$ 1.000.000, para realizar un viaje a la Isla de Chiloé, con el objeto de conocer la Isla y sus alrededores. Costo total \$ 2.300.000, cuenta con un aporte propio de \$ 1.300.000. La Comisión propone \$ 800.000.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que este Club es muy esforzado, realizan muchas actividades, el beneficio no es solamente para ellos sino que para los niños, porque realizan actividades para El Día del Niño, para el 18 de Septiembre, Fiesta de Navidad, entre otras actividades más, solicita si se les puede otorgar el \$ 1.000.000.

La Sra. Margarita Riveros le consulta al Sr. Mario Aliaga si es posible aumentar el aporte.

El Sr. Mario Aliaga dice que si el Concejo acuerda aumentar la subvención, se podría hacer.

El Sr. Pablo Yáñez dice que está de acuerdo y vota favorablemente. Señala que trata de ser muy responsable con las finanzas del Municipio, entendiendo que hay una Comisión que está para eso, muchas veces los Concejales llegan con las personas a la Sesión en algunas oportunidades, y la situación se complica, en eso desea ser muy responsable, la subvención no es algo que el promueva, porque entiende que el Municipio tiene que cuidar la caja y hay cosas que le preocupan, como es la atención en la Dirección de Tránsito, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, etc., ya que requieren de recursos también, concurre con su voto favorable, pero solicita consecuencia, hay una Comisión para estos efectos.

El Sr. Jorge Hurtado respecto a lo que plantea el Concejal Yáñez, en más de una ocasión el Concejal también ha manifestado lo mismo, por lo tanto su argumento no tiene mucho sustento porque en muchas oportunidades ha solicitado subir algunas subvenciones.

El Sr. Pablo Yáñez asume lo que plantea el Concejal Hurtado, esto se ha conversado y en realidad ha hecho la reflexión y entiende que hay una Comisión, por lo que se compromete a no volver a hacerlo porque la Comisión esta compuesta por profesionales idóneos que cuidan las finanzas del Municipio.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que está pidiendo el apoyo como se ha hecho en otras oportunidades. A raíz de lo planteado por el Concejal Yáñez, es cierto que hay una Comisión que actúa con profesionalismo, pero quiere ser muy tajante en que la Comisión no puede conocer la realidad de todas las instituciones que piden subvención, esa es una realidad concreta, porque quienes están en terreno y están junto a la gente son los Concejales, por lo tanto no se está minimizando como se aúnan criterios entre la Comisión, los Concejales están aquí para aportar con ideas a las Comisiones que obviamente están integradas por profesionales, no le ve mayor problema.

El Sr. Pablo Yáñez dice que al menos va a respetar lo que la Comisión proponga ya que cuida las finanzas municipales, lo que le preocupa es el tema presupuestario. Dice que va a concurrir cuando se haga la solicitud con su voto como le corresponde votar o no, lo que no va a ser es proponer el aumento en el Concejo.

La Sra. Margarita Riveros señala que está de acuerdo en aumentar la subvención en \$ 200.000.

**Acuerdo Nº 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$1.000.000, a la entidad denominada Club de Adulto Mayor Santa Adriana, para financiar viaje a la Isla de Chiloé y alrededores.

**Junta de Vecinos Nº 17 “Arcos de Pinamar”:** Solicitan una subvención de \$ 1.000.000, para la reparación de baños y construcción de muro de contención, para la multicancha, cuentan con un aporte propio de \$ 300.000, el costo total es de un \$ 1.300.000. La Comisión propone \$ 1.000.000.

La Sra. Margarita Riveros desea hacer un alcance en este punto, dice que esta Junta de Vecinos, tiene cobijado a un Club de Adulto Mayor, en patio ubicado al costado, es un Club que está integrado por personas de avanzada edad, ellos entran por el costado y justamente ese sector está lleno de piedras, de hoyos, es muy peligroso para estas personas, consulta si es posible aumentar la subvención con el fin de poder arreglar y hacer un camino, para que quede incluido en esta obra, para que le quede más expedita la entrada.

El Sr. Mario Aliaga dice que se tendría que hacer un cambio en la solicitud, la otra forma es que Servicios a la Comunidad se preocupe de arreglar ese acceso.

La Sra. Margarita Riveros dice que es algo tan pequeño, solicita que se haga el esfuerzo.

El Sr. Mario Aliaga dice que el acuerdo quedaría en el aporte de \$ 1.000.000, más el aporte de Servicios a la Comunidad para que arregle el acceso.

**Acuerdo Nº 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$1.000.000, a la entidad denominada Junta de Vecinos Arcos de Pinamar, para reparación de baños y construcción de muro de contención para multicancha.

**Club Adulto Mayor “Amor por Siempre”:** Solicitan un aporte de \$ 1.200.000, para realizar un viaje a Puerto Montt, Valdivia y Chiloé, en el mes de Abril del 2014, el costo total es de \$4.200.000, aporte propio de \$ 3.000.000. La Comisión propone \$ 800.000.

**Acuerdo Nº 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$800.000, a la entidad denominada Club Adulto Mayor Amor por Siempre, para realizar viaje a la ciudad de Puerto Montt, Valdivia y Chiloé, en el mes de Abril del 2014.

**Central Autónoma de Trabajadores IV Región:** Solicitan un aporte de \$ 410.000, para gastos de transportes en la actividad “Colonia para hijos de trabajadores afiliados”, a realizarse en la Comuna de La Higuera, los días 10 al 16 de Febrero del 2014, la alimentación la financia la JUNAEB y el alojamiento se los da la Municipalidad de La Higuera. La Comisión propone \$ 410.000.

La Sra. Margarita Riveros solicita que los Sres. Concejales voten.

**Acuerdo Nº 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$410.000, a la entidad denominada Central Autónoma de Trabajadores IV Región, para financiar gastos de transporte de actividad “Colonia para hijos de Trabajadores Afiliados”, en la comuna de la Higuera, los días 10 al 16 de Febrero del 2014.

**Organización Comunidad Unida:** Solicitan un aporte para la compra de Equipamiento Computacional y Mobiliario, para la sede comunitaria. Costo Total \$ 1.150.000, cuentan con un aporte propio de \$ 150.000. La Comisión propone \$ 600.000.

La Sra. María Angélica Astorga dice que no conoce esta organización.

El Sr. Mario Aliaga dice que es una organización comunitaria de la Población “Víctor Domingo Silva”, ubicada entre Aguirre Valín con Avenida Estadio.

La Sra. Margarita Riveros solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo Nº 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$600.000, a la entidad denominada Comunidad Unida, para adquisición de equipamiento computacional y mobiliario, para sede comunitaria.

Se reincorpora a la Sesión el Alcalde.

**Agrupación Folklórica “Espuelas de Plata” (Club de Cueca):** Solicitan un aporte para viajar a la ciudad de Osorno, con el fin de apoyar a la pareja campeona de clubes de cueca de La Serena, entre el 22 y 30 de Enero. Se solicita cancelar el bus que tiene un costo de \$ 2.800.000, cuenta con un aporte propio de \$ 1.600.000. La Comisión propone la suma de \$ 800.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo Nº 12:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$800.000, a la entidad denominada Club de Cueca Espuelas de Plata, para realizar viaje a la ciudad de Osorno, con el fin de apoyar a la pareja campeona de Clubes de Cueca de la Serena, a desarrollarse desde el 22 al 30 de Enero.

**Organización de Artesanos Serena Sur:** Solicitan un aporte para la compra de dos máquinas de coser, para capacitación, costo total es de \$ 400.000, aporte propio de \$ 150.000. La Comisión propone la suma de \$ 250.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$250.000, a la entidad denominada Artesanas (os) Serena Sur, para adquisición de dos máquinas de coser, para capacitación de socias.

**Club de Cueca “Alma y Tradición Cuequera de La Serena”:** Solicitan un aporte para la realización de una actividad de retretas a la chilena, durante el mes de Enero y para la realización de las 24 horas de Cueca, en el mes de Septiembre, se solicitan \$ 4.100.000 y \$ 1,785.000 respectivamente. La Comisión propone la suma de \$ 2.000.000, para ambas actividades.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$2.000.000, a la entidad denominada Club de Cueca Alma y Tradición Cuequera, para la realización de actividad de retretas a la Chilena en el mes de Septiembre del año en curso.

**Junta de Vecinos “Villa El Romero”:** Solicitan un aporte para realizar el cierre perimetral de la sede social, el costo total es de \$ 4.050.000, cuenta con un aporte propio de \$ 3.050.000. La Comisión propone la suma de \$ 700.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 15:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 700.000, a la Junta de Vecinos “Villa El Romero”, para la realización del cierre perimetral de la sede social

**Junta de Vecinos N° 7 “Coquimbito”:** Solicitan un aporte de \$ 1.200.000, para la realización del “Carnaval de la Amistad Rural Coquimbito 2014”, no cuentan con aportes propios. La Comisión propone la suma de \$ 800.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 16:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$800.000, a la entidad denominada Junta de Vecinos N° 7 Coquimbito, para la realización del “Carnaval de la Amistad Rural Coquimbito 2014”.

**Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Las Rojas:** Solicitan subvención para viajar a la Región del Maule, por intercambio cultural, a realizarse en el mes de Febrero. La Comisión propone la suma de \$ 800.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 17:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$800.000, a la entidad denominada Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Las Rojas, para realizar viaje a la Región del Maule por intercambio cultural a realizarse en el mes de Febrero.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si ha ingresado la solicitud del Sr. Felipe Piña.

El Sr. Mario Aliaga responde que no.

**- Aclaración Contrato Cámaras de Televigilancia:**

El Alcalde ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que el 9 de Octubre del 2013, en la Sesión N° 924, se aprobó el Contrato de "Servicio de Televigilancia y Adquisición de Nuevas Cámaras de Vigilancia, La Serena".

El objeto del Contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del Contrato denominado "Servicio de Televigilancia y Adquisición de Nuevas Cámaras de Vigilancia, La Serena", suscrito entre el Municipio y Telefónica Empresas Chile S.A., con fecha 24 de Marzo de 2010, el servicio a prestar por el contratante comprendía los siguientes ítems y valores:

ITEM	DETALLE	VALOR NETO	VALOR IVA INCL.
A) Puntos de cámara de Propiedad Municipal	Valor mensual servicio de mantención de 12 puntos de cámara de propiedad municipal y su conexión a CENCO	\$418.800.-	\$498.372.-
B) Puntos de cámara de Propiedad Municipal	Valor mensual Reposición y Servicio de mantención de 22 puntos de cámara	\$12.880.544.-	\$15.327.848.-
C) Compra de nuevas cámaras	Valor compra, instalación y conexión a CENCO de 2 puntos de cámara	\$14.003.821.-	\$16.664.547.-
D) Obras mejoramiento de Dependencias de CENCO	Valor Obra de Mejoramiento Dependencias CENCO	\$42.000.000.-	\$49.890.000.-

En este cuadro resumen que se presentó en dicha Sesión no quedó explicitado que también en el Contrato corresponde al punto A, que corresponde a 12 cámaras de vigilancia que son de propiedad municipal que también les hace la mantención Telefónica Empresas Chile S.A.

El Inspector Técnico a través del Ordinario N° 07/2166, de fecha 10 de diciembre de 2013, en relación a la letra A), informó que el plazo del servicio se cumplió en el mes de mayo de 2013, hecho que no fue advertido por el anterior Inspector Técnico, continuando la empresa prestando los servicios.

De acuerdo a lo señalado, consta que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las bases de licitación, esto es, la prórroga de plazo, en el caso del servicio identificado con la letra B), se ha solicitado antes de su vencimiento.

Respecto al servicio identificado con la letra "A)" "Mantención de 13 puntos de cámara de propiedad municipal", su plazo se cumplió el día 31 de mayo de 2013, se omitió iniciar el respectivo procedimiento de prórroga, dejando constancia igualmente que los servicios se han



prestado hasta la fecha. Dicha omisión, sin embargo, no puede perjudicar al contratante por cuanto ello importaría un enriquecimiento sin causa para la Municipalidad.

Conforme lo señalado, cabe hacer presente que los servicios correspondientes a la mantención de los puntos de cámara de propiedad municipal y su conexión a CENCO (A), se regularice mediante Trato o Contratación Directa en función del siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	VALOR NETO	VALOR IVA INCL.
A) Puntos de cámara de Propiedad Municipal	Valor mensual servicio de mantención de 12 puntos de cámara de propiedad municipal y su conexión a CENCO	\$418.800.-	\$498.372.-

El objeto de esta presentación es que se debe regularizar administrativa y financieramente la Contratación Directa, a nombre de Telefónica Empresas Chile S.A., del contrato denominado "Servicio de Televigilancia y Adquisición de Nuevas Cámaras de Vigilancia, La Serena", en lo referente al Ítem N° A, por una renta mensual de \$4 98.372 por 10 meses (desde el mes de Mayo de 2013 a Marzo 2014), lo que equivale a un total \$ 4.568.410. Periodo en que se levantara un nuevo proceso Licitatorio (Licitación que se encuentra en Portal MercadoPúblico según ID 4295-93-LP13).

**Acuerdo N° 18:**

El Concejo acuerda por unanimidad la aclaración de la prórroga del Contrato de la Licitación "Servicio de Televigilancia y Adquisición de Nuevas Cámaras La Serena", dejando establecido que se regulariza el Ítem A "Puntos de Cámara de Propiedad Municipal" por una renta mensual de \$ 498.372 por 10 meses, desde el mes de Mayo del 2013 a Marzo del 2014, periodo en que se levantará un nuevo proceso licitatorio.

**- Solicitud de Aprobación Contrato Inmueble ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 159.**

El Alcalde ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que la Municipalidad se encuentra ocupando en carácter de arriendo el inmueble ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 159, desde el 2002 aproximadamente hasta la fecha, con funcionamiento en un comienzo de la Oficina del Adulto Mayor, en donde se concentraban todas las labores administrativas y los distintos talleres, además de los servicios que entregan a este grupo.

Señala que ante las peticiones de las distintas Agrupaciones de Adultos mayores, solicitaron el cambio y se trasladaron a calle Gregorio Cordovéz en las inmediaciones de la Plaza Santo Domingo, y por tema de espacio la propiedad se sigue ocupando por parte del Municipio, por lo que se destinaron al funcionamiento de las Unidades de Inventario y Deportes.

El contrato expiró el 31 de Diciembre del 2013, lo que se requiere es renovarlo, a contar del mes de Enero. El inmueble consiste en una casa habitación de 7 dependencias, con 160 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente, consta de 2 salas de baños, 1 cocina, 1 patio luz y 1 patio trasero, donde hay una bodega.

La renta mensual es de \$ 400.000 reajustados anualmente según el IPC, no se requiere garantía, la duración es de 3 años renovables por períodos iguales. Su inicio sería a contar del 1° de Enero

del 2014, propietario es la Sra. Mary Strugo Silva, RUT N° 3.538.922-9, representada por la Sra. Alejandrina Cortés Montalbán, RUT N° 5.603.058-1, domiciliada en calle Gregorio Cordovéz N° 588, Oficina N° 307 de La Serena.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 19:**

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la renovación del contrato de arriendo del inmueble ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 159, por un monto mensual de \$ 400.000, reajutable según el IPC, por 3 años renovables por períodos iguales, de propiedad de Sra. Mary Strugo Silva, RUT N° 3.538.922-9, representada por la Sra. Alejandrina Cortés Montalbán, RUT N° 5.603.058-1.

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones:**

Se procede a hacer entrega del Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones, elaborado por Asesoría Jurídica, para conocimiento de los Sres. Concejales.

**- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:**

Se procede a hacer entrega del Informe de los Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras, elaborado por la Dirección de Obras, para conocimiento de los Sres. Concejales.

**- Entrega de Informe Contrataciones de Personal:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que en la Sesión pasada, se dieron a conocer los programas, por lo tanto se está en proceso de la confección de los contratos, el Informe de Contrataciones de Personal correspondientes a este mes, se estaría entregando en la próxima Sesión.

**3.- CORRESPONDENCIA:**

El Alcalde dice que los Concejales que tengan Correspondencia, se la entreguen al Secretario Municipal.

**4.- INCIDENTES:**

**- Solicitud de Enmienda al Plan Regulador Comunal:**

El Alcalde informa al Concejo que tiene un tema a tratar en Incidentes, por lo que le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Carlos Cortés dice que este tema se refiere a la solicitud de enmienda al Plan Regulador Comunal, que ha presentado el Sr. Juan Rendic Lazo, por el Supermercado UNIMARC, ubicado en La Florida, se solicita al Concejo la aprobación del inicio del proceso y el estudio de pertinencia.

La idea de la solicitud es aplicar el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Urbanismo y Construcciones y el Artículo 2.1.13 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo relacionado a enmendar el Plan Regulador Comunal, trasladando el uso de suelo permitido supermercado escala vecinal en lote Rol N° 162-83 en la zona ZC8 (Huanhuali para La Florida) a la zona Z EX3-1 donde dicho uso está prohibido. En específico el uso de suelo incorporado a la zona sería equipamiento,

de clase comercial de escala menor. Por ser a Escala Menor, tiene que ser aprobado por el Concejo Comunal, para el uso específico supermercado, para el funcionamiento del mismo.

Cabe señalar que el supermercado es de propiedad del solicitante, el que se encuentra en funcionamiento, ya que fue aprobado por medio de un permiso provisorio y cuenta con recepción definitiva de obras, lo que quieren es contar con el permiso definitivo, por lo cual se solicita esta enmienda.

Informa que esta revisión y análisis es relevante y pertinente, sobre todo ahora que la elaboración del Plan Regulador Comunal, está en su última etapa y por comenzar la aprobación definitiva, proyectando su vigencia para el segundo semestre del presente año.

La solicitud del interesado se basa en reubicar un uso de suelo no utilizado, de "Supermercado", en un sector (lote 480, Huanhuali, ZONA ZC8 Plano Regulador Vigente) porque, según el solicitante, ". . . deo de cumplir con los objetivos y requerimientos para los cuales fue construido , - entre otros aspectos - *...en el sector existen diversos equipamientos de este tipo suficientes para satisfacer las necesidades del área. . .*" , y llevarlo a otro (Zona ZEX 3-1)(La Florida), siendo que en la actualidad en la Zona ZEX3-1 ya opera el supermercado del interesado, con patente vigente de Supermercado.

Es decir se solicita enmendar el Plan Regulador Comunal para permitir permanentemente un uso que en el hecho ya está en ejercicio. Cabe mencionar que no esta en discusión la legalidad del proceso de Enmienda sino que se estudiara su pertinencia. Siempre y cuando exista constancia y certeza jurídica de que el equipamiento original, a re definir en su ubicación, sea de escala vecinal y el equipamiento o equipamientos destino tengan la misma escala y que la Contraloría General de la Republica, no objete la tramitación paralela de dos modificaciones al Plan Regulador Comunal, en una misma área, definiendo usos y condiciones urbanísticas distintas.

El Alcalde señala que esto que se está pidiendo como enmienda, ya está incluido en el nuevo Plan Regulador Comunal y su aprobación puede demorarse mucho más de lo estipulado, por lo tanto se está solicitando esto vía enmienda para solucionarlo antes, cree que no sería problema aprobarlo, porque en ese sector hay una situación que hay que resolverla, el Plan Regulador esta resuelto, lo ideal es aprobar esta enmienda la que tiene que ser aprobada por el Concejo. Por lo tanto solicita la aprobación de los Sres. Concejales.

#### **Acuerdo N° 20:**

El Concejo acuerda por unanimidad, aplicando el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Urbanismo y Construcciones y el Artículo 2.1.13 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Enmendar el Plan Regulador Comunal, trasladando el uso de suelo permitido supermercado escala vecinal en lote Rol N° 162-83 en la zona ZC8 (Huanhualí para La Florida) a la zona Z EX3-1 que sería equipamiento, de clase comercial de escala menor.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta si existe la posibilidad de tener una presentación de Obras Portuarias, que dice relación con tema de la Remodelación de El Faro Monumental, de cómo va a quedar definitivamente, se suponía que dentro de estos días se iba a tener una presentación sobre eso.

El Alcalde dice que se sabe que hay mil millones de pesos aprobados y que eso está detenido por el tema de un ascensor, cree que eso estaría superado, considera que sería una buena instancia

de que las personas que están viendo el tema, puedan venir a exponer al Concejo, en que estado se encuentra. Le solicita al Sr. Carlos Cortes que explique al respecto.

El Sr. Carlos Cortés dice que es importante señalar que ahí se tienen dos proyectos, uno que es El Faro, que entiende que el Consejo de Monumentos Nacionales acaba de aprobar la intervención interna y está el otro proyecto, que es la protección que lo está viendo Obras Portuarias.

El Alcalde señala que se vea la posibilidad que para el próximo Concejo puedan asistir para que expliquen en que se situación se encuentra ese proyecto.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que es una preocupación obviamente del Concejo y de las personas que visitan El Faro por primera vez y no se llevan una buena impresión por las condiciones que se encuentra.

El otro tema que desea tratar, es que medidas se van a tomar como Municipio, inclusive hay algunos Funcionarios Municipales y gente que salió electa del CORE, que tienen pegatinas, afiches pegados en las paredes, rayadas las paredes que afean mucho a la ciudad, es cosa de ver como está la ex cárcel pública, a los alrededores del Hospital y otros lugares más. Consulta que medidas se van a tomar con respecto a esa situación.

El Alcalde dice que conversó con algunos candidatos de buena manera y les solicitó que sacaran la propaganda, para no entrar a notificarlos, le cede la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga señala que hay que notificarlos.

El Alcalde dice que lo más complicado de sacar es lo que está pegado en las paredes. Solicita que se notifique a los candidatos y que se les dé un plazo, la exigencia es que saquen la propaganda y pinten, sino se aplicarían las multas que corresponden. La idea es que los carteles de madera que se saquen se puedan donar a la gente que realmente los necesite.

El Sr. Pablo Yáñez señala que alrededor de 3 meses atrás el Concejo aprobó recursos para los Funcionarios Municipales que fueron estafados por el ex Servicio de Bienestar, se reunió con ellos y le comentaron que no se ha avanzado con el monto aprobado, la idea de ellos es terminar pronto con ese tema.

El Alcalde informa que hay un juicio que los funcionarios interpusieron, y se está en el momento del avenimiento. Hay que entender que cuando hay dinero involucrado de por medio, no es fácil llegar de inmediato a un avenimiento, conversó con los funcionarios ayer, está conversando con los abogados, porque las cosas hay que hacerlas bien, por lo tanto deja claro que no ha habido despreocupación, pero desgraciadamente los juicios y avenimientos tienen plazos y se tienen que seguir algunos protocolos.

El Sr. Pablo Yáñez dice que los funcionarios desean que les pidan más información, y de cierta manera no saben que documentación requieren, sienten que el Departamento Jurídico no ha sido claro en manifestarles cual es la documentación que les falta, para poder dar término a esto que lleva mucho tiempo.

La Srta. Valeska Robledo dice que efectivamente en acuerdo con el Abogado de los Funcionarios, suspendieron el juicio, por un tiempo como lo establece la Ley, con el objeto de analizar la petición más allá del Acuerdo del Concejo y también se somete al visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas, porque hay ciertos detalles que jurídicamente hay que respaldar. Efectivamente ellos dan cuenta de un perjuicio, pero eso hay que acreditarlo, no basta ponerse de

acuerdo entre las partes en la cantidad, sino que además hay que acreditarlo, es por ello que les han exigido los documentos, pero con acuerdo de los mismos funcionarios.

El Sr. Mario Aliaga dice que hay un proceso de revisión que se está llevando a cabo, ellos han aportado antecedentes, entregaron información la que fue procesada en Remuneraciones y están siendo muy minuciosos, para establecer las concordancias respecto a los valores, hay que recordar que el avenimiento se va a realizar sobre esos valores y eso va a quedar sujeto a revisión del órgano contralor y del propio Tribunal además.

La Srta. Valeska Robledo dice que el Tribunal más allá del acuerdo que se llegue, tiene que revisar las condiciones de ese acuerdo.

El Sr. Pablo Yáñez dice que ayer una vecina vino a reclamar muy exaltada, por los vehículos que se estacionan frente a la Ferretería Brito, ubicada en calle Brasil entre O'Higgins y Cienfuegos, señalaba que casi se habían producido atropellos, solicita que se instale una señalética que prohíba estacionar.

El Alcalde dice que sólo deberían estacionar los vehículos que cargan y descargan.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que se podría colocar un letrero que diga solamente estacionar para carga y descarga y señalando un tiempo determinado.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que se está hablando de la vereda no de la calle, eso hay que tenerlo presente.

La Sra. María Angélica Astorga dice que también se estacionan en la calle, solicita que sea en horario que no haya congestión. Aprovecha la oportunidad de señalar que en las bodegas del UNIMARC, que está más arriba, también se fiscalice a la hora de 13:30 es horrible el tráfico.

El Alcalde le solicita al Director de Tránsito que notifique.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que en el caso del UNIMARC está señalizado para no estacionar, se ha conversado con la gente del UNIMARC respecto del tema y ellos no se hacen responsables de los camiones, porque ellos también les han señalado que no se pueden estacionar ahí, no podrían notificar al UNIMARC porque los camiones que se estacionan no son de ellos, por lo tanto lo que tienen que hacer es pasar partes que es lo que hacen permanentemente, pero no hay que olvidar que tienen que fiscalizar otros sectores, por lo tanto no pueden tener de punto fijo a los Inspectores en ese sector, pero no obstante van a seguir haciendo las fiscalizaciones, igualmente va a revisar que señalizaciones faltan para agregarlas.

El Alcalde dice que cuando lleguen las motos, se van a destinar dos motos a la Dirección de Tránsito, para que recorran la ciudad, porque simplemente la gente no respeta las señalizaciones. Cree que hay que aumentar el valor de las multas, esa sería una medida y en segundo lugar pasar partes una semana completa.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que se están pasando muchos partes, alrededor de 40 partes diarios.

El Alcalde dice que cuando la gente no entiende de buena manera hay que multarlos, porque resulta que son los peatones los que pagan por esa irresponsabilidad.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que en calle Matta está prohibido el estacionamiento desde la Avenida de Aguirre hasta la calle Brasil, porque es una calle que tiene el ingreso al Centro, está señalizado

con dos letreros por cuadra y pintadas con pintura amarilla y aún así la gente se estaciona y se les pasa partes permanentemente.

El Alcalde dice que hay que estar en un sector la semana completa, es la única forma que la gente entienda, porque los que son asiduos ya no lo van a hacer e irse cambiando a distintos sectores.

El Sr. Mario Aliaga señala que es un tema que tiene que ver con la responsabilidad de las personas, la propuesta es hacer una campaña en los sectores poblacionales, particularmente en el sector sur de La Serena, donde los vecinos se estacionan, de manera inadecuada inhibiendo el paso del camión recolector de basura y los problemas que se producen es que los trabajadores tienen que entrar a los pasajes, tienen que pasar antes de que pase el camión, porque el camión en la medida que avance van cargando y como no pueden entrar tienen que sacar la basura hacia afuera del pasaje y eso hace que demore la recolección.

El Alcalde dice que estos camiones tienen una campana, le gustaría que hicieran uso de la campana.

El Sr. Mario Aliaga dice que hay pasajes y se ha comprobado que los trabajadores les golpean a los vecinos para que saquen los vehículo y no le hacen caso, la idea es difundir este tema para que los vecinos sepan, porque el Municipio lo que puede hacer es prohibir estacionarse en todos los pasajes, porque cada uno tiene entrada de vehículos.

El Sr. Cesar Sanhueza señala con respecto a lo que menciona el Sr. Mario Aliaga que han llegado muchos reclamos sobre ese tema, en cuanto al camión de la basura y en algunos casos de ambulancias que no pueden ingresar a algunos pasajes por ese motivo, en caso muy extremos en algunos pasajes han prohibido el estacionamiento por un lado, lo que al final igual trae molestias a los vecinos, porque tienen que guardar sus vehículos en su estacionamiento, que es lo que corresponde, porque terminan bloqueando los pasajes, ha estado atendiendo a vecinos que están disgustados con esa medida, pero es la única forma en algunas circunstancias para dar solución.

El Sr. Jorge Hurtado dice que esas son las cosas en que los Presidentes de las Juntas de Vecinos y las Organizaciones, pueden ser los aliados del Municipio, son cosas muy prácticas donde se demuestran los liderazgos, se podría trabajar ese tema con las organizaciones.

La Sra. Margarita Riveros indica que se podría enviar una carta a los vecinos y tal como plantea el Sr. Mario Aliaga hacer una campaña a través de volantes u otros medios.

El Sr. Pablo Yáñez informa que llegó un reclamo, en calle Los Carrera y la Ribera del Río había un canastillo que puso la Municipalidad al cual lo chocaron, cayó a la ribera del río, ahora hay un basural tremendo en el sector, solicita que Servicios a la Comunidad pueda hacer algún operativo entre la Ribera del Río, Los Carrera y Cirujano Videla.

El Sr. Juan Alfaro dice que ese contenedor lo sacó Servicios a la Comunidad, porque estaba casi en el suelo, de hecho los vecinos pidieron que se sacara, porque la gente sacaba la basura todos los días y se acumulaba mucho más basura en el lugar. Con respecto a la limpieza, el otro día le llegó un informe de SECPLAN, del Departamento de Turismo, y le mandan fotos que se las va a hacer llegar al Alcalde de El Faro y que no corresponden al tiempo actual, solicita que si hacen un informe de algunas falencias, que sea copia fiel de lo que existe en estos momentos. Lo que quiere decir es que están de acuerdo que los ayuden denunciando los hechos, pero que sean copia fiel de lo actual, lo otro que está señalando es que para todos los puntos que señalan, invita cordialmente para que vean el lavado de todos los sábados del Faro Monumental y de todos los puntos críticos del centro, el trabajo se hace.

El Sr. Carlos Cortés indica que eso nace porque le pidió a Turismo que deben preocuparse de las falencias de la ciudad, a lo mejor exageraron un poco, como Turismo deben preocuparse de atraer a la gente y deben realizar las observaciones al mismo Municipio.

El Alcalde señala que el Sr. Juan Alfaro lo que solicita es que los requerimientos deben ser actualizados. Informa que se han limpiado una gran cantidad de micro basurales.

El Sr. Pablo Yáñez va a visitar el lugar y se va a comunicar con el Sr. Juan Alfaro.

El Alcalde dice que temas de este tipo los tienen que solucionar directamente con los Directores de los distintos Departamentos, los Directores están instruidos para atenderlos y para resolverles el problema, quiere que eso quede absolutamente claro, a veces se tienen las sesiones en un mes mas, se pueden demorar un mes en solucionar ese problema, lo ideal es que los directivos vayan y lo traten de solucionar en el momento, las intenciones son esas, por lo tanto prioridad para la atención de los Concejales, esas son las instrucciones que tienen los Directores.

El Sr. Pablo Yáñez dice que hay un terreno en Las Compañías, que es de la Constructora Fe Grande, que está en calle La Conquista con La Reconquista, ayer tuvo el incendio N° 24, asistió Bomberos, es terreno de alrededor de 2 hectáreas, antiguamente eran Las Vegas de Las Compañías, en ese terreno se iban a construir casas, el problema es que los vecinos están muy complicados porque viven con el humo, de hecho en la sala había una vecina, pero se retiró porque quería hablar en el Concejo, ella está con problemas de salud. Los vecinos hacen la consulta, entendiendo que el Municipio no puede hacer nada con los terrenos particulares, pero se averiguó que se puede hacer el trabajo y facturarle a la Empresa, desconoce si eso es posible legalmente, la idea es hacerse cargo de esta situación, porque los vecinos ya no saben a quien recurrir.

El Sr. Jesús Parra dice que es efectivo lo que señala el Concejal, los incendios son constantes, han concurrido en varias oportunidades con Bomberos y con ayuda de Servicios a la Comunidad, precisamente ayer le envió un informe a la Directora de Obras, con fotografías y señalándole la cantidad de incendios que se han producido durante el año pasado, para que notifiquen a la Empresa, el terreno está cercado y es muy difícil el ingreso del camión aljibe y bomberos, porque se encuentra con llave, el problema es que ese terreno tiene mucha maleza antigua con raíces rastreras, la única alternativa es que la Dirección de Obras notifique al propietario, o el Municipio hacerse cargo y sacar toda la maleza con maquinarias.

El Alcalde dice que de acuerdo a la última Ley de Rentas II, es obligación que los sitios eriazos aunque estén cerrados, tienen que ser limpiados por el dueño, le consulta a la Asesor Jurídico (S), si se pueden multar.

La Srta. Valeska Robledo dice que la alternativa es declararlo propiedad abandonada, el Municipio le cobra una multa administrativamente y todo lo que se gaste se tiene que repetir contra ellos, administrativamente y no judicialmente, que es lo más efectivo y ese trámite demora alrededor de 3 días.

El Alcalde solicita que se declare terreno abandonado, se limpia y luego se le envía la factura al dueño.

El Sr. Mauricio Ibacache recuerda que esta Empresa, tuvo un problema y cree que aún no se resuelve, del terreno que está en la calle Lincoyán del sector de La Antena, donde estaba la bomba bencinera de las micros y eso se tuvo que demoler, pero nunca se encontró al dueño.

El Alcalde dice que si es de la Constructora Fe Grande, tendrán que responder ellos como

institución. Este tema es complicado por ser un terreno particular, pero si existe la figura legal que señala el Asesor Jurídico (S), que se declare como terreno abandonado, no les quepa duda que van aparecer los dueños.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si las multas son elevadas.

La Srta. Valeska Robledo dice que tiene que ver con el avalúo de la propiedad.

El Sr. Mauricio Ibacache indica que hay un precedente con respecto a eso, que fue como se revitalizó el centro de Coquimbo, que estuvo mucho tiempo deteriorado por los distintos temblores, finalmente el Municipio empezó con una cosa leonina, que finalmente dio resultado, con multas muy excesivas y que los dueños se vieron en la obligación de vender, arrendar o hacer edificios nuevos.

El Alcalde consulta si la Empresa paga contribuciones.

El Sr. Mario Aliaga responde que si, señala que por ser sitio eriazo tiene un castigo muy elevado y al declararlo abandonado es más aún.

El Alcalde dice que si pagan contribuciones se puede ubicar al dueño.

El Sr. Mauricio Ibacache hace este alcance porque después de una desgracia como lo que ocurrió en calle Domeyko trae inconvenientes al Municipio, por lo tanto esa es una de las instancias o uno de los incentivos para que vendan o bien hay que invertir, se lleva casi 4 años con ese tema.

El Alcalde dice que es por eso que el Municipio no ha autorizado el sitio para estacionamientos, porque si se autorizan nunca van a construir nada. Los dueños pagan contribuciones, no se les puede obligar a construir, pero se les puede subir las contribuciones por ser un sitio eriazo y eso los va a hacer pensar que tienen que darle un destino al terreno. Lo más importante en estos momentos, se van a tomar las medidas del caso, para declararlo como sitio abandonado para que el Municipio realice la limpieza correspondiente y según el costo se va a traspasar al dueño y eso va a significar que los vecinos van a estar tranquilos, porque no se van a producir más incendios. Cuando esté lista la orden instruye a Servicios a la Comunidad para que realicen la limpieza.

Solicita que Servicios a la Comunidad le cuantifique todo lo que se ha gastado, esa sería la solución más inmediata, agradece a la Asesor Jurídico su intervención, porque de aquí en adelante se tomará la misma medida para los sitios eriazos que se encuentren en esta misma o similar situación, como es el caso del Yugoelavenski.

La Sra. Hanne Utreras dice que lo ha notificado en varias oportunidades y no responden.

El Alcalde consulta si se puede declarar como sitio abandonado.

La Srta. Valeska Robledo responde que si, pero ese sitio tiene un Decreto de demolición y no lo han cumplido.

La Sra. Hanne Utreras dice que va a buscar toda la información respecto a esa propiedad y lo va a conversar con la Asesor Jurídico.

El Sr. Roberto Jacob dice que igual pasa con el terreno de Los Perales con Pampa Baja, que el propietario estaba dentro del sitio siendo que esta clausurado.



El Sr. Mario Aliaga dice que la persona violó la clausura el día Domingo, los Inspectores el mismo día acudieron al lugar, lo documentaron con fotografías, se le envió un informe a la Directora de Obras, por lo tanto hay que ver el procedimiento de la violación.

La Sra. Hanne Utreras señala que envió ese informe a Asesoría Jurídica, para que adopten las medidas legales que correspondan, porque ese sitio se ha clausurado tres veces.

La Sra. Margarita Riveros dice que de acuerdo al planteamiento que hizo el Alcalde en el sentido que los Inspectores se instalen una semana completa en un determinado sector a cursar partes y otra semana en otro lugar, considera que es una propuesta muy válida y en ese contexto incluir a un sector denominado Pasaje Los Álamos, que se ubica en calle Cisternas antes de llegar a Los Jardines, para que se tenga presente, porque en tiempos de colegio bloquean la salida del Pasaje, ahí viven 6 familias y la mayoría son de la tercera edad, muchas veces han tenido problemas de salud y no han podido salir.

El Sr. Pablo Yáñez dice que solicita el apoyo del Concejo, porque fue invitado por el Gobierno de San Juan Argentina, ya que se van a presentar 6 parejas de cueca de la ciudad de La Serena en el Festival de Cosquín, es el Festival Latinoamericano más importante del folklore.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N°21:**

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar al Concejal Sr. Pablo Yáñez, para participar en el Festival de Cosquín 2014 Provincia de Córdoba, invitado por el Ministro de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan-Argentina, el cual se llevará a cabo desde el día Lunes 27 de Enero hasta el día Martes 04 de Febrero 2014.

El Alcalde agradece la asistencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 12:30 horas.